



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BOLETÍN INFORMATIVO DGA-055-2026

LISTADO DE MEDICAMENTOS Y SUSTANCIAS CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA

La Dirección General de Aduanas hace del conocimiento a los importadores, Agentes Aduaneros, Apoderados Especiales Aduaneros y usuarios del comercio exterior, el listado de Sustancias, Estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores, medicamentos y Agregados 2026 controlados por la Superintendencia de Regulación Sanitaria (ver Anexo I).

Los permisos son requeridos por instrucciones de la Superintendencia de Regulación Sanitaria **de conformidad al Diario Oficial Tomo No 450 Número 61**, aclarando que, las mercancías detalladas en el Anexo adjunto requieren permisos o autorizaciones para su importación, tomando en cuenta que en virtud de su formulación y composición, dicha sustancia o medicamento, es posible que no se encuentren comprendidos en los incisos arancelarios que la referida Institución ha identificado en el listado de productos regulados.

El presente boletín estará vigente desde esta fecha y hasta el 31 de marzo de 2027, o hasta que se emita un nuevo listado por parte de la Superintendencia de Regulación Sanitaria.

Dejase sin efecto el Boletín Informativo No. DGA 0015-2022 de fecha 3 de mayo de 2022 denominado Listado de Medicamentos y Sustancias Controladas.

Para consultas sobre medicamentos y sustancias controladas puede comunicarse al call center 194 y seleccionar la opción que corresponde a estupefaciente o realizar consultas necesarias a través del correo consulta.estupefacientes@srs.gob.sv o de forma física en Blv. Merliot y Av. Jayaque, Edif. SRS urb. Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad Sur, La Libertad.

Para mayor información sobre importaciones visite nuestro sitio Web: <https://sitio.aduana.gob.sv/>, o comuníquese al Departamento de Atención al Usuario, Call Center: 2244-5182, WhatsApp 7073-8768, correo electrónico usuario@aduana.gob.sv o a través de nuestras redes sociales oficiales.

San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, 12 de octubre de 2026



Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.
Atención al Usuario: +503 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: @aduanas_SV, Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: aduanas_sv

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 E ISO 37001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

